



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA AGENCIA NEXTIPAC MUNICIPIO DE JOCOTEPEC

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En el Municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 11:42 horas del día 03 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, en la delegación de la Agencia Nextipac municipio de Jocotepec, Jalisco, con motivo de la conformación e instalación del **CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA AGENCIA NEXTIPAC**, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 11, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 28 en su punto 2, de la Ley Del Sistema De Participación Ciudadana Y Popular Para La Gobernanza Del Estado De Jalisco, 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 Reglamento de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Jocotepec, Jalisco

N3-ELIMI

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación de Quórum. -----

SEGUNDO.- Apertura de la sesión y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Integración, Conformación y Presentación de los ciudadanos que integraran el Consejo Social de Participación Ciudadana de Agencia Nextipac Municipio de Jocotepec. -----

CUARTO.- El Presidente Municipal, en coordinación con la Directora de Participación Ciudadana y el Secretario General, informan que los ciudadanos que fueron invitados a este Consejo Social de Participación Ciudadana, saben y conocen la finalidad del mismo, así también, se hace mención que recibieron capacitación e información del proceso

QUINTO.- El Presidente Municipal, toma protesta a los ciudadanos que integrarán el Consejo Social de Participación Ciudadana de los ciudadanos vecinos de la agencia de Nextipac del municipio de Jocotepec. -----

SEXTO.- El Presidente Municipal, designa al Presidente del Consejo y al Secretario Técnico, en los términos del artículo 8 fracción I y III del Reglamento de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----

SEPTIMO.- Clausura de la sesión. -----

N2-ELIMINAD

Mercedes Lazzano N

Nombres

Gabriela Valentin C

Celeste Lazzano R.

N1-ELIMINADO 6



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- De acuerdo al primer punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** procede a pasar lista de asistencia: -----

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
2	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESENTE
3	LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ	SECRETARIO GENERAL	PRESENTE

Mercedes Lazcano N

[Handwritten signature]

Gabriela valentin C

El Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa al Presidente Municipal que existe Quórum Legal. -----

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día el Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa al Presidente Municipal que existe Quórum Legal y, por lo tanto, es procedente la apertura de la sesión.-

Celeste Lazcano R.

EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

"En este acto Declaro Abierta la Sesión de Instalación e Integración del Consejo Social de Participación Ciudadana y la agencia de Nextipac, por lo que instruyo al Secretario General a que continúe con el siguiente punto en el orden del día" -----

N6-ELIMINADO

[Handwritten signature]



TERCER PUNTO. - Integración, Conformación y Presentación de los ciudadanos que integraran el Consejo Social de Participación Ciudadana y la Agencia de Nextipac.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	Celeste Lazcano R	Celeste Lazcano R.
SECRETARIO	Nancy Angelica Pérez Lupercio	
VOCAL 1	Mercedes Lazcano N	Mercedes Lazcano N
VOCAL 2	Gabriela Valentina C	Gabriela Valentina C
VOCAL 3	marcell Yución	N8-ELIMINADO 6
VOCAL 4	† Aj	N7-ELIMINADO 6

Siguiendo el orden del día, el Secretario General del Ayuntamiento **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa que dicho punto trata sobre la Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la agencia de Nextipac municipio de Jocotepec, por lo que el **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ Presidente Municipal**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima: -----

CUARTO PUNTO.- El Presidente Municipal, en coordinación con la Directora de Participación Ciudadana y el Secretario General, informan que los ciudadanos que fueron invitados a este Consejo Social de Participación Ciudadana, saben y conocen la finalidad del mismo, así también, se hace mención que recibieron capacitación e información del proceso de participación ciudadana, sus funciones y atribuciones. -----

QUINTOPUNTO. - El Presidente Municipal, toma protesta a los ciudadanos que integrarán el Consejo Social de Participación Ciudadana. -----



EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, así como los Ordenamientos Municipales de Jocotepec" -----

LOS PRESENTES CONTESTAN:-----

"Si Protestamos" -----

EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: -----

"Si así lo hicieren que la Nación, El Estado Libre y Soberano de Jalisco y el Municipio de Jocotepec se los reconozca y si no que se los demande" -----

El Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa al Presidente Municipal que, hecha la Protesta de Ley, procede hacer la declaratoria de instalación. -----

SEXTO PUNTO. - El Presidente Municipal, designa y toma protesta al Presidente del Consejo y al Secretario Técnico, en los términos del artículo 8 fracción I y III del Reglamento de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Jocotepec, Jalisco. -----

N9-ELIMINADO 6

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ Presidente Municipal hace uso de la voz:

Se Designa a el/la C. _____ para que desempeñe el cargo de Presidente del Consejo, y a el/la C. Nancy Angelica Pérez Lupercio Para que funja como Secretario Técnico del Consejo en cumplimiento al Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Jocotepec en su Art.41 Fracc. IV . -----

EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, así como los Ordenamientos Municipales de Jocotepec" -----

LOS PRESENTES CONTESTAN:-----

"Si Protestamos" -----

EN VOZ DEL PRESIDENTE MUNICIPAL:

"Si así lo hicieren que la Nación, El Estado Libre y Soberano de Jalisco y el Municipio de Jocotepec se los reconozca y si no que se los demande" -----

Mercedes Lazcano N

Gabriela Valentin C

celeste Lazcano R.

N11-ELIMINA

N10-ELIMI



El Secretario General del Ayuntamiento de Jocotepec **LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ** informa al Presidente Municipal que, hecha la Protesta de Ley, se procede a la clausura de la sesión. -----

SEPTIMOPUNTO. - Clausura de la sesión. -----

En consecuencia, el Presidente Municipal de Jocotepec **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ** **Presidente Municipal** hace uso de la voz: -----

"Siendo las 13:05 horas del día 03 de Marzo de 2022, en la Agencia de Nextipac, municipio de Jocotepec, Jalisco, se da por terminada la instalación e Integración del Consejo Social de Participación Ciudadana y la agencia de Nextipac del municipio de Jocotepec Jalisco -----

A T E N T A M E N T E

JOCOTEPEC, JALISCO A 03 DE Marzo DE 2022

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

N12-ELIMINADO 6

PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC



Nancy Angelica Perez Lupericio

C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC

Mercedes Lazcano N

VOCAL 1 DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC

Gabriela Valentin C

VOCAL 2 DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC

Mercedes Lazcano N
N13-ELIMINADO 6

VOCAL 3 DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC

Gabriela Valentin C
N14-ELIMINADO 6

VOCAL 4 DEL CONSEJO SOCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LA
AGENCIA NEXTIPAC

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."